

# PAGARE \_\_\_\_\_



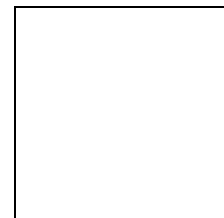
Yo: \_\_\_\_\_(deudor) identificado como figura al pie de mi firma, obrando en nombre propio y representación, manifiesto las siguientes obligaciones: **PRIMERA.** Me obligo a pagar de manera solidaria, indivisible e incondicional, el día \_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_de 20\_\_\_\_, a la orden del FONDO DE EMPLEADOS CONINSA RAMON H. S.A. Nit. 890.985.399-9, entidad sin ánimo de lucro, que en este acto se llamará FECORH o a quien represente sus derechos, o al tenedor legítimo del presente título valor en sus oficinas de la ciudad de \_\_\_\_\_, la SUMA cierta de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_), Moneda Legal, por intereses una tasa de interés mensual del \_\_\_\_\_%; sobre el saldo de capital, pagare en caso de incumplimiento, en adelante un interés moratorio equivalente a una tasa del \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ %) Anual Nominal Mes Vencido. Así mismo, me comprometo a efectuar en las fechas convenidas, los abonos extraordinarios a los que me obligo de acuerdo con el plan de pagos establecido por FECORH, el cual declaro conocer y aceptar en todas sus partes y hace parte integral del presente pagaré. **SEGUNDA.** Autorizo a FECORH, para que abone al saldo de mis obligaciones, la totalidad de mis ahorros, aportes e intereses que tengo en FECORH, en los siguientes eventos: a) En caso de muerte; b) En caso de mi desvinculación laboral; c) En caso de retiro de FECORH. **TERCERA.** Autorizo expresamente a la Empresa con la cual tenga vinculación laboral, para retener de mi salario quincenal las cuotas correspondientes a mis obligaciones con FECORH, así mismo autorizo expresamente a la Empresa con la cual tenga vinculación laboral y al fondo de cesantías donde tenga consignadas las cesantías, para que entregue a FECORH la totalidad de las prestaciones sociales a que tenga derecho en cualquiera de los siguientes eventos: a) En caso de mi muerte; b) En caso de mi retiro de la Empresa con la cual tengo vinculación laboral. Para seguridad de las obligaciones que asumo en este pagaré, pignoro a favor de FECORH las prestaciones sociales que me corresponden como empleado, copia de esta autorización la dejo en poder de FECORH. **CUARTA.** Expresamente autorizo a FECORH, para que con fines de información financiera reporte, consulte, registre y circule información a las entidades de consulta de base de datos, centrales de riesgo o cualquier entidad vigilada por las Superintendencias sobre saldos a nuestro cargo, operaciones de crédito, estado de las obligaciones y manejo del crédito, que bajo cualquier modalidad me hubieran otorgado o se otorguen en el futuro. Autorizo también enviar a la dirección física, WhatsApp, o correo electrónico que tengo registrada en la base de datos de FECORH, cualquier información que deban enviarme. **QUINTA.** Autorizo a FECORH de manera libre, previa, expresa, voluntaria y debidamente informada, recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos que han sido suministrados y que se han incorporado en las distintas bases o bancos de datos, o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la entidad. Esta información es y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias de FECORH, en su condición de entidad sin ánimo de lucro que presta los servicios de (Ahorro, crédito, convenios medicina Prepagada, seguros, agencia de viajes, etc., así como para fines administrativos, comerciales, de publicidad y contacto frente a los titulares de los mismos; esto para dar cumplimiento a la ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1377 de 2013. **SEXTA.** Declaro conocer y aceptar en todas sus partes el reglamento de crédito de FECORH, por lo que todas las disposiciones contenidas en él se entienden incorporadas a este pagaré. **SEPTIMA.** Todos los gastos e impuestos que cause este título valor serán a mi cargo, lo mismo que los honorarios de abogado y las costas de cobro si diera lugar a esto. **OCTAVA. CLAUSULA ACELERATORIA.** El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago de inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el deudor entre en mora o incumpla en los siguientes casos: En el evento en que el deudor deje de ser asociado de la Organización Solidaria, si el crédito está respaldado por una garantía prendaria o hipotecaria y esta no se constituye dentro de un tiempo determinado, por muerte, por desmejoramiento de las garantías constituidas que respaldan la obligación, por las causales previstas en el reglamento de crédito del Fondo de Empleados FECORH, por encontrarse en un proceso de insolvencia de personal natural no comerciante.

En señal de que acepto las obligaciones en los términos expresados, firmo el presente pagaré en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_.

FIRMA DEUDOR: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CEDULA N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



**HUELLA**

## CARTA DE INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL PAGARE

El abajo firmante mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, quien para efectos del presente escrito será denominado EL DEUDOR, me permito manifestar que autorizo de forma irrevocable a Fondo de Empleados Coninsa Ramon H. S.A. "FECORH", Nit. 890.985.399-9 en su calidad de ACREEDOR, a su cesionario o a quien represente sus derechos u ostente dicha calidad por concepto de los dineros que llegue a adeudar a EL ACREEDOR, para llenar sin previo aviso el pagaré a la orden con espacios en blanco que he suscrito a su favor, conforme a las siguientes instrucciones: 1) El Pagaré podrá ser diligenciado por EL ACREEDOR a partir de cualquiera de los siguientes eventos: En el evento en que el deudor deje de ser asociado de la Organización Solidaria, si el crédito está respaldado por una garantía prendaria o hipotecaria y esta no se constituye dentro de un tiempo determinado, por muerte, por desmejoramiento de las garantías constituidas que respaldan la obligación, por las causales previstas en el reglamento de crédito del Fondo de Empleados FECORH, por encontrarse en un proceso de insolvencia de personal natural no comerciante y en los demás casos de Ley. 2) El número del Pagaré corresponderá al que sea asignado por EL ACREEDOR conforme a los criterios y que podrá corresponder o no a una numeración interna. 3) El valor del Pagaré será igual al monto de las sumas que adeude a EL ACREEDOR, y las que resulten de la suma del saldo de capital, intereses, comisiones, gastos, honorarios, costas judiciales o cualquier otro concepto que tenga el deber de pagar a EL ACREEDOR, y en general, por cualquier otra obligación, presente o futura que, directa o indirectamente, conjunta o separadamente y por cualquier otro concepto le deba o llegue a deber a EL ACREEDOR. La anterior descripción es meramente enunciativa y no taxativa. 4) El espacio correspondiente a la ciudad, corresponderá al lugar en el que deberá darse cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contenidas en el Pagaré, mismo en el que se creó y suscribió el Pagaré por parte del DEUDOR. 5) La fecha de vencimiento corresponderá al día, mes, año en el que el ACREEDOR complete el instrumento por considerarlo necesario para su cobro y serán exigibles inmediatamente todas las obligaciones en él contenidas a mi cargo, sin necesidad de que se me requiera judicial o extrajudicialmente en tal sentido. 6) Al momento de ser diligenciado el Pagaré, EL ACREEDOR podrá declarar de plazo vencido todas y cada una de las obligaciones que adicionalmente tenga a mí cargo, aun cuando respecto de ellas se hubiera pactado mayor plazo para su exigibilidad y el mismo estuviere pendiente. 7) Cláusula Aceleratoria: LAS PARTES acuerdan que el incumplimiento en el pago de uno o varios de las cuotas pactadas facultará al acreedor para hacer exigible el total de las obligaciones que se adeuden. 8) El Pagaré presta mérito ejecutivo, pudiendo EL ACREEDOR exigir el pago de las obligaciones en él contenidas por vía judicial o extrajudicial, sin perjuicio de las demás acciones legales que EL ACREEDOR pueda ejercer. 9) Las presentes instrucciones las imparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del Código de Comercio para todos los efectos allí previstos.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

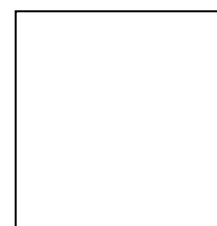
### **DEUDOR**

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Cédula: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección Residencia: \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

Teléfono Fijo: \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_



**HUELLA**